

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**49094** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público acuerdo de modificación sustancial de la concesión demanial otorgada a Intercargo Asturias S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 4 de diciembre de 2020, ha acordado la modificación sustancial de la concesión demanial otorgada a favor de la entidad INTERCARGO ASTURIAS, S.L. consistente en la ampliación de su objeto a la prestación de los servicios comerciales de entrega y recepción de mercancías e inspección de contenedores en el Puerto de Gijón.

Las condiciones de la modificación son las siguientes:

- Tasa de actividad:

Por movimiento de contenedores:

TRÁFICO (Unidades/año)	TIPO DE GRAVAMEN (€/Unidades/año)	CUOTA (€/año)
Hasta 1.800 contenedores	5,40 €	9.720,00
Más de 1.800 contenedores	1,00 €	--

- Servicio comercial de entrega y recepción de mercancías: 0,0034 €/t y 0,008 €/TEU/UTI/vehículo u otra unidad.

- Servicio comercial de inspección de contenedores: 1 €/inspección

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Expediente EXP2018/006667

Gijón, 14 de diciembre de 2020.- El Presidente, José Laureano Lourido Artime.

ID: A200065486-1